

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXVII — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1969 — Nº 150

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
JULIO SALAS VIVALDI
CARLOS PECCHI CROCE
PABLO SAAVEDRA BELMAR
RENATO GUZMAN SERANI
MARCEL POMMIEZ ILUFI

(Delegado Estudiantil)

* * *

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

COMISION Nº 2.—CAMPO DE ACCION DEL ABOGADO

MESA DIRECTIVA

Presidente: Señor Fernando Enríquez Barra
Secretario: Señor Miguel Jara Nova
Relator: Señor José Palva Berisso

TRABAJOS PRESENTADOS

Se presentaron a esta Comisión los siguientes trabajos:

1.—Informe de la Comisión preparatoria designada por el Consejo Provincial de Concepción, presidida por los Consejeros señores Fernando Enríquez Barra y Julio Sáez Perry. Colaboraron los siguientes abogados: Quintiliano Monsalve, Josafat Veloso, Gastón Palma, Adolfo Montiel, Mario Duvauchelle, Samuel Durán, Alfredo Castro, Alejandro Dumay y Luis Uribe.

2.—Del Colegio de Abogados de Talca.

3.—Del abogado señor Federico Saelzer Balde, del Colegio de Abogados de Valdivia.

4.—De la Asociación de Abogados de Los Angeles.

5.—De los abogados Gustavo González Parada y Hernán Jiménez Serrano.

**INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CONCEPCION**

1.—**Labor del Abogado.**—Organizado políticamente el conglomerado social y adoptadas las normas de convivencia entre los seres humanos, surge naturalmente la especialización dentro del campo de aplicación de las mismas, cuya labor correspondió a aquellos que, por natural inclinación, se preocuparon de su estudio, dando nacimiento a nuestra profesión que, en sus inicios, no constituyó otra cosa que el asesoramiento a los individuos para el resguardo de los derechos y prerrogativas reconocidas y establecidas dentro de las normas jurídicas imperantes en cada época.

La creciente complejidad de las relaciones entre las personas, llevó a una mayor intervención de los profesionales en campos cada vez más extendidos del actuar humano. Pero lo anterior hizo que, por esta misma circunstancia, surgiera la necesidad de asesorías de carácter cada vez más técnico, ofreciendo especialidades que fueron lentamente desplazando de ciertas esferas al Abogado. Es lo que ha sucedido, verbigracia, en el campo del asesoramiento de empresas.

Si a lo anterior se agrega el hecho de que los estudios de Derecho no evolucionaron en la medida que los requerimientos del medio lo exi-